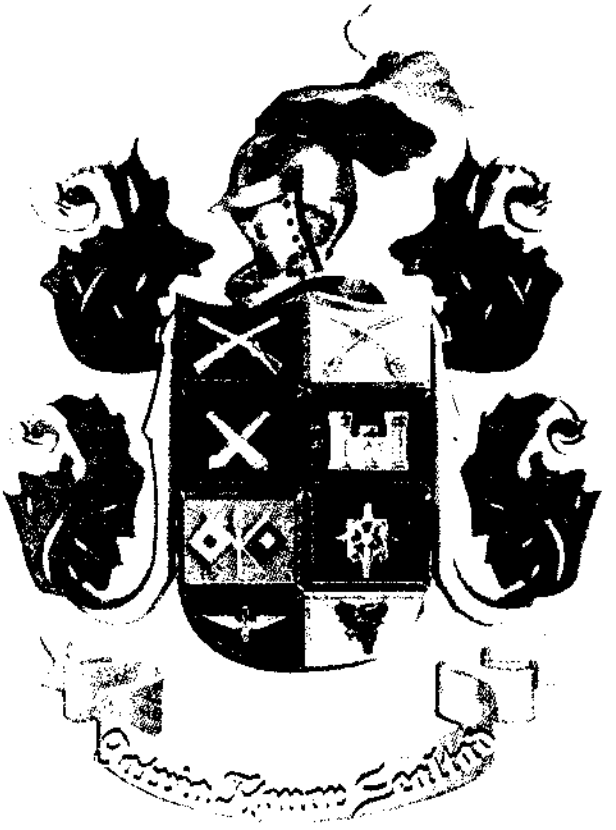
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



PAGO MES NOVIEMBRE

CONT. 14
CRP 3122

CRP 182422
ddn-178622

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: BATALLÓN DE INFANTERÍA No 17 "GRAL. DOMINGO CAICEDO"

INFORME DE GESTIÓN No.__10_____

Ciudad Chaparral Tolima Noviembre

1. No. DEL CONTRATO	014-CENAC-IBAGUE 2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 ENERO 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 3253271-6 Entidad que expide la póliza: Suramericana. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27-01-2022
4. CRP	No. CRP 3122 Fecha expedición 27-01-22 Cenac-Ibagué Dependencia -CONTRATACION Posición A-02-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables. Fuente Nación Recurso 10 Valor ($ 27.500.000,00) M/CTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 febrero 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ Identificación: 65.774.153 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia Calle 6 numero 3-73 barrio la pola Teléfono de contacto: 3143676609 E-mail de contacto angelataty045@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ Cargo :EJECUTIVO BICAI
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA EL BA INFANTERIA N° 17 GRAL DOMINGO CAICEDO PARA LA VIGENCIA 2022.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. .Efectúa seguimiento y control de términos de investigaciones disciplinarias e investigaciones administrativas. 2. Recepciona y supervisa el trámite oportuno de acciones de tutela, Derechos de Petición y demás requerimientos judiciales. 3. Supervisa la actualización de la base de datos jurídica implementada por el Comando del Ejército. 4. Realiza seguimiento a las investigaciones penales, disciplinarias que cursan contra el personal de la unidad táctica operacional. 5. Efectúa análisis y seguimiento permanente a las denuncias que se instauren contra

	los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley en la Jurisdicción. 6. Verifica la aplicación y transversalización del Derecho Internacional humanitaria y de los Derechos Humanos en las diferentes áreas y funciones de la Plana Mayor. 7. Actúa en la Unidad militar, como Funcionario de Instrucción en las diferentes investigaciones disciplinarias o administrativas. 8. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP y mantenerlo actualizado. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II. 10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 11. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 12. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al jefe de la dependencia, de forma puntual. 13. Asesorar jurídicamente al señor comandante del Batallón de infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones, de forma verbal y escrita. 14. Asesorar si es necesario a los Comités respectivos (jurídico), sobre las estructuraciones, evaluaciones efectuadas las cuales deben estar con base en los pliegos de condiciones y la ley. 15. Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" 16. Hacer parte del Comité de Adquisiciones. 17. Asistir, cuando así se requiera a las audiencias de los procesos jurídicos que adelanta el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" 18. Revisar los procesos que adelante el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" 19. Emitir los Conceptos Jurídicos que le sean solicitados en Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" 20. Emitir los Conceptos Jurídicos que le sean solicitados, a diferentes unidades del Ejército Nacional. 21. Responder requerimientos jurídicos de los entes de control, derechos de petición y otros que lleguen al Batallón de Infantería No 17 "B Gral. Domingo Caicedo", y que le sean asignados. 22. Revisar los diferentes procesos administrativos y jurídicos, dados su correspondiente revisión. 23. Asesorar y acompañar en los debidos procesos. 24. Asistir, cuando así se requiera a las audiencias de los debidos procesos que adelanta el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo", con el objeto de hacer seguimiento, recomendación. 25. Llevar los debidos procesos del Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo". 26. Auditar y revisar cada uno de los documentos que lleguen al Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo", en especial proceso jurídico. 27. Iniciar las acciones pertinentes de actos previos y de desarrollo hasta su culminación de los debidos procesos jurídicos. 28. Acompañar y asistir con el señor comandante de Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo". y personal de la Unidad en los requerimientos que les hagan

	las unidades externas, Comando superior y Entes Externos. 29. Realizar capacitaciones al personal de la Unidad como oficiales, suboficiales, soldados regulares, soldados profesionales, personal civil sobre DDHH –DIH y delitos penales y/o administrativos, como también faltas disciplinarias. Realizar ante la fiscalía denuncias por actos de delitos al margen de ley, con el fin de ejecutar el procedimiento correspondiente **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, Presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del ORFEO hasta el archivo de los documentos. 2. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 3. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo con normatividad vigente. 4. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 5. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procederá a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo al inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones a que haya a lugar 7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 8. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales: **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES NOVIEMBRE 2022** ✓ SE CESO PROCEDIMIENTO DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 026-2020 ✓ SE REALIZO ESTADO Y EJECUTORIA ✓ SE REALIZO CESACION DE PROCEDIMIENTO DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 030-2020

	✓ SE REALIZO NOTIFICACION POR ESTADO Y EJECUTORIA ✓ SE DIO INICIO A LA INDAGACION DISCIPLINARIA 101-2022 ✓ SE REALIZO SOLICITUD DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS No 027-2020 Y 033-2020 A LA DIPER ✓ SE REALIZARON DILIGENCIAS TESTIMONIALES DENTRO DE LA INDAGACION DISCIPLINARIA 101-2022 ✓ SE ACUDIO A RADAR DE TRANSPARENCIA A LA BR-6
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, chaparral Tolima, Noviembre

ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
65.774.153 de Ibagué

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: BICAI
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐X TOTAL ☐
No.____10_____

Chaparral Tolima noviembre

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ Identificación: 65.774.153 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia Calle 6 numero 3-73 barrio la pola Teléfono de contacto: 3143676609 E-mail de contacto angelataty045@gmail.com
2. SUPERVISOR	**Nombre completo MY. JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ** Cargo :EJECUTIVO BICAI
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	014 CENAC- IBAGUE 20-01-2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 3253271-6 Entidad que expide la póliza: Suramericana. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27-01-2022
5. CRP	No. CDP 1522 CRP 3122 Fecha expedición 18-01-2022 27-01-2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IBAGUE Dependencia CONTRATACION Posición catálogo de gasto: otros gastos por adquisición de servicios Fuente: NACION Recurso: 10 (**$27.500.000,00**) M/CTE
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 febrero 2022.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA N° 17 GRAL DOMINGO CAICEDO PARA LA VIGENCIA 2022.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Efectúa seguimiento y control de términos de investigaciones disciplinarias e investigaciones administrativas. 2. Recepciona y supervisa el trámite oportuno de acciones de tutela, Derechos de Petición y demás requerimientos judiciales. 3. Supervisa la actualización de la base de datos jurídica implementada por el Comando del Ejército. 4. Realiza seguimiento a las investigaciones penales, disciplinarias que cursan contra el personal de la unidad táctica operacional. 5. Efectúa análisis y seguimiento permanente a las denuncias que se instauren contra los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley en la Jurisdicción. 6. Verifica la aplicación y transversalización del Derecho Internacional

	humanitaria y de los Derechos Humanos en las diferentes áreas y funciones de la Plana Mayor. **7.** Actúa en la Unidad militar, como Funcionario de Instrucción en las diferentes investigaciones disciplinarias o administrativas. **8.** Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP y mantenerlo actualizado. **9.** Encontrarse registrado en el SECOP II. **10.** De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. **11.** Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. **12.** Apoyar en la elaboración de documentos soportes al jefe de la dependencia, de forma puntual. **13.** Asesorar jurídicamente al señor comandante del Batallón de infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones, de forma verbal y escrita. **14.** Asesorar si es necesario a los Comités respectivos (jurídico), sobre las estructuraciones, evaluaciones efectuadas las cuales deben estar con base en los pliegos de condiciones y la ley. **15.** Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **16.** Hacer parte del Comité de Adquisiciones. **17.** Asistir, cuando así se requiera a las audiencias de los procesos jurídicos que adelanta el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **18.** Revisar los procesos que adelante el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **19.** Emitir los Conceptos Jurídicos que le sean solicitados en Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **20.** Emitir los Conceptos Jurídicos que le sean solicitados, a diferentes unidades del Ejército Nacional. **21.** Responder requerimientos jurídicos de los entes de control, derechos de petición y otros que lleguen al Batallón de Infantería No 17 "B Gral. Domingo Caicedo", y que le sean asignados. **22.** Revisar los diferentes procesos administrativos y jurídicos, dados su correspondiente revisión. **23.** Asesorar y acompañar en los debidos procesos. **24.** Asistir, cuando así se requiera a las audiencias de los debidos procesos que adelanta el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo", con el objeto de hacer seguimiento, recomendación. **25.** Llevar los debidos procesos del Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo". **26.** Auditar y revisar cada uno de los documentos que lleguen al Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo", en especial proceso jurídico. **27.** Iniciar las acciones pertinentes de actos previos y de desarrollo hasta su culminación de los debidos procesos jurídicos.

<table>
<tr><td></td><td>- Informe de gestión
- Pago de seguridad social.

9. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>01. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE DEL 2022</td></tr>
<tr><td>02. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>✓ SE CESO PROCEDIMIENTO DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 026-2020
✓ SE REALIZO ESTADO Y EJECUTORIA
✓ SE REALIZO CESACION DE PROCEDIMIENTO DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 030-2020
✓ SE REALIZO NOTIFICACION POR ESTADO Y EJECUTORIA
✓ SE DIO INICIO A LA INDAGACION DISCIPLINARIA 101-2022
✓ SE REALIZO SOLICITUD DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS No 027-2020 Y 033-2020 A LA DIPER
✓ SE REALIZARON DILIGENCIAS TESTIMONIALES DENTRO DE LA INDAGACION DISCIPLINARIA 101-2022
✓ SE ACUDIO A RADAR DE TRANSPARENCIA A LA BR-6</td></tr>
<tr><td>03. VALOR DEL CONTRATO</td><td>($27.500.000,00) M/CTE VALOR ANUAL

VALOR A PAGAR MES DE NOVIEMBRE 2022 : $2.750.000)</td></tr>
<tr><td>04. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">NOVIEMBRE 2022</th></tr>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VR PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>$ 177.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$ 138.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 5.800</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 322.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>05. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. formato anexo "3. Datos Generales"
4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>06. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las</td></tr>
</table>

28. Acompañar y asistir con el señor comandante de Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo". y personal de la Unidad en los requerimientos que les hagan las unidades externas, Comando superior y Entes Externos.
29. Realizar capacitaciones al personal de la Unidad como oficiales, suboficiales, soldados regulares, soldados profesionales, personal civil sobre DDHH –DIH y delitos penales y/o administrativos, como también faltas disciplinarias.
30. Realizar ante la fiscalía denuncias por actos de delitos al margen de ley, con el fin de ejecutar el procedimiento correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES EL CONTRATISTA

1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, Presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en fisico y el término del almacenamiento del ORFEO hasta el archivo de los documentos.
2. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.
3. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo con normatividad vigente.
4. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
5. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procederá a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo al inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones a que haya a lugar
7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
8. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales:
   - Cuenta de cobro

	obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** X☐ **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
01. RECOMENDACIONES	
02. CONCLUSIONES	

Se firma en chaparral Tolima Noviembre

Mayor JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ
SUPERVISOR CONTRATO N.014 CENAC-IBAGUE 2022

CUENTA DE COBRO No. 10

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Chaparral Tolima noviembre

Yo **ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía: **65.774.153 DE IBAGUÉ**

Manifiesto que la empresa: **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUE, NIT: 800-130-740-1**

Me adeuda la suma de: **$ 2.750.000,00 M/CTE.**

DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 2750.000,00 M/CTE.

Por concepto de:

EJECUCION PARCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022 DEL CONTRATO N°014 CENAC IBAGUE-2022 QUE TIENE POR OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA N° 17 GRAL DOMINGO CAICEDO PARA LA VIGENCIA 2022.

Firma:

ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ

Chaparral Tolima Noviembre

Señor Mayor
OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO
Director Central Administrativa y Contable Ibagué
Gn.-

Yo **ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía **CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ** , en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo la gravedad del juramento que en razón al contrato **N°014 CENAC IBAGUE-2022**, suscrito con la CENAC-IBAGUE, con el fin de prestar los servicios profesionales a la gestión como: **ASESORA JURIDICA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 17 "Gral. DOMINGO CAICEDO" PARA LA VIGENCIA 2022**, de conformidad con lo establecido en la clausula segunda- régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) son:

DESCRIPCION	No DE PLANILLA	VR APORTADO
PENSION	8622041242	$ 177.600
SALUD	8622041242	$ 138.800
ARL	8622041242	$ 5.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009 en su artículo 4 parágrafo.

Cordialmente,



Huella

ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003001268-2022
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat de Infanteria 17 CENAC Iba	800130740-1	EF17		21.11.2022	Ibagué, Tolima

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ	0065774153		4500420768	

TRAZABILIDAD: CTTO 014 / ASESORA JURIDICA BICAI17 / PROFESIONALES ASISTENCIALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERV.PROF. ASESORA JURIDICA		1,00	UN	2.750.000,00	2.750.000,00

TOTALES 2.750.000,00

MONTO: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003001268/2022

DOCUMENTO No: 5000000973 / 2022	DEBITOS	CREDITOS
5111790010 Honorarios	2.750.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.750.000,00
TOTALES:	2.750.000,00	2.750.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC IBAGUE
NIT: 800130740-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500002433

ACREEDOR
ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
Nit/CC : 65774153
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 7 R BIS 61 12

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
Nit/CC : 65774153
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 7 R BIS 61 12

FECHA DE PAGO: 24.11.2022
CIUDAD: IBAGUE
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL.178622	OBL.178622	5100000315	2.750.000,00	0,00	0,00	0,00	24.278,00	0,00	2.725.722,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	24.278,00	0,00	2.725.722,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.725.722,00
002	25	2490550010	Servicios	65774153		2.725.722,00	0,00

TOTALES	2.725.722,00	2.725.722,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL 178622 CTO 014 PS AS JURIDICA NOVIEMBR 2022

SV. GIRAL PARDO LUIS EDWIN
Tesorero / Pagador

PD04. NIDIA ISABEL CARDONA HUR
CONTADORA CENAC IBAGUE

MY. SAAVEDRA MANCO OSCAR
DIRECTOR CENAC IBAGUE

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmachado — NEIBERTH GEOVANNY MACHADO BONILLA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE
Fecha y Hora Solicitud: 2022-11-28-4:16 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	378267122	**Fecha Registro:**	2022-11-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	178622	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2022-11-28	**Código de Referencia:**		04500040800378267122	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	2.750.000,00	**Valor Deducciones:**		24.278,00	**Valor Neto:**	2.725.722,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.750.000,00**	Valor Deducciones	24.278,00	Valor Neto	**2.725.722,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	65774153	**Razón Social:**	ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97150007640	**Banco:**	BANCO GNB SUDAMERIS S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN -	**Número:**	178622	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2022-11-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	2.750.000,00	0,00	2.750.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	1,000 %	24.278,00	24.278,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO ORDEN DE PAGO	ESTADO
037 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-23	2.750.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SV. LUIS EDWIN GIRAL PARDO
SUBOFICIAL TESORERO CENAC IBAGUE (E)

Pág

Usuario: NELBERTH GIOVANNY MACHADO BONILLA
Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	[illegible]	Fecha Registro:	[illegible]	Unidad Ejecutora:	[illegible]	Tipo de DIP	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	[illegible]	Tipo:	[illegible]	Nro. Compromiso	[illegible]
Valor Inicial:	[illegible]	Valor Total Operaciones:				Valor Actual:	2 750 000.00
Valor Inicial Moneda Original:	[illegible]	Valor Total Operaciones Moneda Original:				Valor Actual Moneda Original:	0.00
Valor Deducciones:	24 278.00	Valor Neto:			2 725 722.00	Valor IVA:	0.00
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:			0.00	Atributo Contable:	05-SIN ALGUNO

Saldo x Ordenar:	[illegible]	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0.00	Nro. Cdp:	[illegible]	Comprobante Contable:	685167

TERCERO

Identificacion:	[illegible]	Razon Social:	ANGELA MATILDA OCHOA DIAZ	Medio de Pago	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	[illegible]	Banco:	BANCO CONSUDAMERICA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	[illegible]	Tipo:	[illegible]	Identificacion	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	614	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					
						Total:	2 750 000.00	0.00	2 750 000.00	2 750 000.00

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENTRAL	2-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-23	Generada	2 750 000.00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
[illegible] SERVICIOS	[illegible]	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	2 427 800.00	1.000 %	24 278.00	24 278.00

19/2433

Mayor. OSCA ANDRES SAAVEDRA MANCO
Ordenador del Gasto

JUNIO

5165-23736.